



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRHH/MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Oficial Primera-Carpintero
Metálico)
Expte: 14/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2015 se ha dictado por esta Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento el Decreto nº 4874/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la formación de lista de reserva específica, surgida a consecuencia de proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Oficial de Primera (Carpintería Metálica y de Aluminio)-Grupo C-Subgrupo C2, cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el Periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015, habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con las Bases Generales para la Provisión interina de personal funcionario y laboral del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP 139, de 02 de noviembre de 2009), se constata que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias dispuesto en la Base CUARTA.2 de la convocatoria específica, y BASE SEPTIMA de las Bases Generales anteriormente citadas.

SEGUNDO: Como consecuencia de ello, se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria específica.

CONSIDERANDO:

I.- Dispone el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso:

“El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.”

II.- De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal:

“1. (...)

2. (...)

3. (...)

4. *Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.*

5. *Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Oficial Primera-Carpintero
Metálico)
Expte. 14/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

III.- Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

“Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Organismo correspondiente de la Corporación para cada una de las Escuelas, subescalas y clases de funcionarios.”

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Oficial de Primera (Carpintería Metálica y de Aluminio)-Grupo C-Subgrupo C2, que queda del siguiente modo:

ADMITIDOS:

Id	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1187	42873715J	ALMEIDA VEGA	PABLO JESUS	
90	43286344E	ALONSO RODRIGUEZ	ANGEL MANUEL	
578	42210532N	BETANCOR PERDOMO	DAVID	
2393	52853747T	CARREÑO RAMIREZ	JOSE ANTONIO	
688	20449772N	CARRERES RICO	ANTONIO	
122	43285874N	DEL ROSARIO BENITEZ	MARCO ANTONIO	
210	43284363L	DIAZ ARMAS	FRANCISCO	
2422	42211404X	ESPINO REYES	ADAY	
2380	42849800H	GARCÍA ARAYA	MIGUEL ANGEL	
2030	45537142V	GONZALEZ VEGA	RAFAEL	
2070	52836804P	HENRIQUEZ CASTELLANO	JOSE MIGUEL	
572	42201307X	HERNANDEZ PEREZ	DANIEL	
1855	45535132P	LOPEZ JORGE	SALVADOR	
2251	42856040W	MAESTRE SUAREZ	JORGE	
1506	42875859H	MATÍAS ARAUJO	JOSÉ MANUEL	
1214	X0830273L	OGREN	DANIEL CLOF	
119	45535552Z	OJEDA HERNANDEZ	JOSE	
2420	45537238K	PÉREZ ALEMÁN	PEDRO JUAN	
982	42210136F	PEREZ CASTRO	DAVID	
933	52830920N	QUINTANA MENDOZA	FRANCISCO JAVIER	
573	54073995Y	REYES BRITO	FERNANDC	
1392	42205923A	RODRIGUEZ BLANCO	JORGE	(+)
2015	42832882M	RODRIGUEZ URQUIA	PEDRO	
1560	42206232J	SANTAMARIA JIMENEZ	FERNANDC	
1887	42216825A	SANTANA CAZORLA	ARMICHE	
2454	52838338R	SUAREZ RAMIREZ	VICTOR JOSE	
1487	78493847E	VERA DORTA	ANSELMO SIMON	



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento SANTA LUCÍA

RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Oficial Primera-Carpintero
Metálico)
Expte: 14/2015

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
42203802K	ALEMAN JIMENEZ	MAIKEL JOSÉ	(2) (4)
42207661Q	CABALLERO PEREZ	ALBERTO	(2)
54075881Y	CUBAS JIMENEZ	CARLOS SAMUEL	(4)
43287491L	FLORIDO MARTIN	SEBASTIAN JOSE	(#) (2)
42202848X	GARCIA SANCHEZ	JONATAN	(4)
44706557P	GOMEZ SANCHEZ	GUSTAVO ADOLFO	(2) (5) (6)
42215685J	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SAMUEL ANTONIO	(1) (4)
42821403A	GONZÁLEZ VEGA	ANTONIO DOMINGO	(1) (4)
45536494J	GUEDES VEGA	TOMAS	(4)
54070603H	GUTIÉRREZ LÓPEZ	JUAN FELIPE	(4)
43752681B	HERNANDEZ DEL MONTE	CANDIDO	(4)
52839435V	MELIÁN MORALES	JUAN	(2) (4)
45536101B	MORALES PULIDO	GERMAN	(2)
43287912A	RAMIREZ HERNANDEZ	JOSE JUAN	(4)
42824732C	RIVERA GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	(4)
45533601H	RIVERO GONZALEZ	ANTONIO MARIO	(4)
42206322B	RODRIGUEZ GONZALEZ	RAYCO JESUS	(+) (2)
42207464A	SUAREZ OLIVA	ADRIAN	(4)
42203005Y	VEGA MARTIN	LORENZO	(2)

CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR LOS ASPIRANTE ADMITIDOS:

- (#) Quienes hayan aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad deberán aportar el DNI en vigor, en cuanto lo obtenga. De la misma manera, quienes hayan hecho la preinscripción telemáticamente y hayan subido al gestor documental únicamente el anverso del DNI, deberán igualmente aportar el D.N.I en su totalidad. Quienes hayan subido el reverso del DNI quedarán excluidos.
- (+) Quienes hayan aportado el D.N.I. en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACION del mismo deberá aportar el DNI en vigor en caso de quedar incluido en la relación de efectivos que formen parte de la lista de reserva, una vez llamado para formalizar la pertinente contratación, en su caso.
- (-) En caso de extranjero no comunitario con residencia legal, deberá tener en cuenta:
 - Que en caso de ser llamados a desempeñar puestos de funcionarios, vendrán obligados a acreditar en el momento del llamamiento que reúnen los requisitos exigidos en las Bases para ello, dentro del apartado referido a requisitos de los aspirantes, apartado a).
 - Que en caso de no concurrir tales condiciones, únicamente podrán desempeñar puestos



**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH-MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Oficial Primera-Carpintero

Metálico)

Expte: 14/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

de trabajo de naturaleza laboral.

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

- El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
- No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o no lo aporta o aportando titulación extranjera no se encuentra homologada.
- La solicitud de participación en el proceso se presenta fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.
- No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria o no haber acreditado la exención de pago de las mismas en la forma y con el contenido que determinan las bases.
- No aportar el certificado indicando o bien calificación y grado de la discapacidad, las adaptaciones que precisa que se lleven a cabo y la compatibilidad de la discapacidad para el desempeño del puesto concreto a que se concurre o habiéndola aportado no indica cualquiera de los aspectos reseñados.
- La solicitud de participación presentada no se ha cumplimentado correctamente, careciendo de datos relevantes para continuar la tramitación.

RECORDATORIO

De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento, se concede un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la lista provisional que antecede en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para oír reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, si no se hubiese hecho ya en las respectivas bases por las que se rige la convocatoria específica.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la relación de las pruebas. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RRHH/MCGJ

Ref: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Oficial Primera-Carpintero
Metalico)
Expte: 14/2015

administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

SEGUNDO: Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

Santa Lucía, a 06 de Agosto de 2015

La Alcaldesa Acctal

(Decreto nº 4431/2015 de 15/07/2015)



Pd. Nira Alduan Ojeda

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information.

4. The following table provides a summary of the key findings.

